

  SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	numero CDP	Nombre del Supervisor/Cargo
ADY MILENA RICARDO SIBAJA	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados • Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. • Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional • Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos • Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. • Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional • Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada • Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. • Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes • Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. • Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 	El valor del contrato es de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.386.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$3.731.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300078	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
ANA MARIA HIGUERA TORRES	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados • Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. • Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional • Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos • Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. • Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional • Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada • Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. • Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes • Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. • Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$31.980.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.330.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300917	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

  SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	numero CDP	Nombre del Supervisor/Cargo
GINA PAOLA OROZCO RAGO	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados • Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. • Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional • Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar • Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos • Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. • Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministro de educación nacional • Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada • Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. • Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes • Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventoría de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. • Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico. 	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$30.900.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300917	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
LILIBETH KARINA TORRES NIETO	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día, los plazos y saldos de cada operador. <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la relación de servicio prestado de cada mes y operador frente a la focalización del programa. • Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención. • Construir desde el punto de vista financiero los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes. <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional. • Apoyo en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventoría de haberla, en cuanto a lo establecido en la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en el departamento del atlántico. <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes mensuales de supervisión de los operadores contratados e interventoría. • Remitir oportunamente al Ministerio de Educación la información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. • Brindar asistencia técnica para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a las entidades territoriales no certificadas con corte trimestral. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$28.782.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.797.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300917	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	numero CDP	Nombre del Supervisor/Cargo
JESID ALBERTO BOLAÑO TURCIOS	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> •Realizar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día, los plazos y saldos de cada operador •Verificar que los listados niño a niño sean consistentes con las certificaciones de cobertura atendida de cada EE •Validar que la información reportada en los municipios certificados de cobertura de las IED sea consistente con el periodo, contrato y vigencia. •Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. •Apoyar en las acciones para dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del Programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. •Hacer seguimiento y enviar al Ministerio de Educación Nacional bimestralmente los cambios que se generen en la priorización inicial de los establecimientos educativos. <ul style="list-style-type: none"> •Notificar a los directivos docentes las focalizaciones y priorizaciones del Programa de alimentación escolar •Establecer duplicidades en los listados niño a niño establecidos para la prestación de servicios del programa de alimentación •Rendir un informe mensual sobre los cambios presentados en las focalizaciones del programa de alimentación escolar •Construir la priorización y focalización cumpliendo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 0335 de 2021 <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en las acciones para el mantenimiento del archivo físico y digital del programa de alimentación escolar • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$27.630.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$4.605.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300917	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
NICOLAS ALFREDO BAUTE ARENAS	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción <ul style="list-style-type: none"> •del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el •servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de <ul style="list-style-type: none"> •insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados •Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación <ul style="list-style-type: none"> •escolar •Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. <ul style="list-style-type: none"> •Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE •Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría <ul style="list-style-type: none"> •contratada. •Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación. •Realizar acciones que Conllevan a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. •Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes •Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo controlde la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la Resolución 0335 de 2021 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en El departamento del atlántico • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300133	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	numero CDP	Nombre del Supervisor/Cargo
RUBEN EDUARDO POLO GARCIA	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> ••Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, manejo, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar •Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. <ul style="list-style-type: none"> •Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE •Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. •Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación. •Realizar acciones que Conllevan a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. •Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes •Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la Resolución 0335 de 2021 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en el departamento del atlántico • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$31.980.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.330.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	202300917	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

\$ 206.658.000,00